

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PLANIFICACIÓN DE LA BAJADA PROGRESIVA DE RATIOS DE ALUMNADO POR AULA EN TODAS LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0431]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0431, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la planificación de la bajada progresiva de ratios de alumnado por aula en todas las enseñanzas no universitarias y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0431]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación pública es un pilar de la cohesión y la justicia social: garantiza el derecho universal a un aprendizaje de calidad en condiciones de equidad y corrige las asimetrías socioeconómicas, evitando que el origen familiar determine el destino de cada persona. Es, además, un espacio democrático insustituible que vertebra el tejido social, promueve la diversidad y forma una ciudadanía crítica y corresponsable, y una inversión estratégica en capital humano que impulsa la innovación, reduce la pobreza estructural y sostiene el desarrollo a largo plazo.

Por ello constituye el eje vertebrador del sistema educativo y la principal garantía del derecho a la educación en condiciones de igualdad, como recoge la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), cuyo artículo 109 obliga a las administraciones educativas a garantizar una oferta suficiente de plazas públicas y a promover un incremento progresivo de los puestos escolares en la red de titularidad pública.

La propuesta planteada por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades para el curso 2026/2027 en Cantabria supondría la supresión de en torno a un centenar de aulas y de más de un centenar de plazas docentes en la red pública, concretamente, sólo en Infantil y Primaria se perderían 108 puestos de trabajo.

Frente a ella, un total de 92 claustros han suscrito un documento reivindicativo conjunto y sindicatos de la Junta de Personal Docente no Universitario de Cantabria ha impulsado la campaña «Por la Pública», a la que se han sumado asociaciones de madres y padres del alumnado.

El descenso de la natalidad es una realidad incontestable que ya se refleja en las aulas. Ahora bien, la caída de la matrícula no puede convertirse en una coartada para debilitar la red pública. Un menor número de alumnado por aula

constituye, bien gestionado, una oportunidad para mejorar la calidad de la enseñanza: reducir ratios en todas las etapas, reforzar los apoyos y la atención a la diversidad, sostener la escuela rural y de proximidad. En lugar de aprovechar ese margen para reforzar lo público, el Gobierno de Cantabria ha optado por suprimir unidades y eliminar líneas mientras se mantiene el concierto de plazas en la red privada, es decir, recortar en educación pública y debilitarla, blindando a la vez su apuesta por los centros de titularidad privada.

El Gobierno de Cantabria debe priorizar la dotación de recursos a la red pública para absorber la demanda existente ya que mediante el fortalecimiento de la escuela pública se puede garantizar la cobertura de las necesidades de escolarización.

Porque resulta contradictorio invocar la caída demográfica para suprimir unidades públicas y no aplicar ese mismo criterio, con idéntica exigencia, a la programación de los conciertos. Teniendo en cuenta, además, que las unidades de la red pública se ajustan cada curso a la evolución de la matrícula, mientras las unidades concertadas se suscriben por periodos plurianuales. Emplear curso a curso los mecanismos de modificación del número de unidades concertadas ya previstos en la normativa, ajustándolas a la realidad de la matrícula con la misma exigencia que se aplica a la escuela pública, es una cuestión de coherencia, equidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, y la única forma de terminar con un doble rasero que exige a la red pública lo que se exige a la concertada.

El malestar de la comunidad educativa está cargado de razones, sus reivindicaciones son justas y son, ni más ni menos, que la defensa de la educación pública. Y en lugar de tener en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades un aliado para hacer a la escuela pública más fuerte y de mayor calidad, han encontrado falta de diálogo, menosprecio a los profesionales que se dedican a la enseñanza y decisiones que son un ataque directo a la educación pública.

Menos burocracia, reducción de ratios, regulación de las extraescolares y blindaje de sus líneas y unidades existentes cuando hay demanda de alumnado, estas son las demandas de la comunidad educativa y lo que necesita Cantabria. Así se optimizan recursos, se soluciona un problema de seguridad jurídica y se garantiza la estabilidad de la red educativa pública. Así se defiende a la educación pública y de calidad.

Por lo expuesto es por lo que el Grupo Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Planificar de forma clara la bajada progresiva de ratios de alumnado por aula en todas las enseñanzas no universitarias, así como reforzar y dar estabilidad a las plantillas docentes (especialmente en el ámbito rural), priorizando la mejora de la orientación educativa y la atención a la diversidad.
2. Simplificar los procedimientos administrativos y reducción de las tareas burocráticas ajenas a la función docente.
3. Regular de manera clara, homogénea y consensuada de las actividades complementarias y extraescolares, definiendo con precisión las responsabilidades, la participación del profesorado y las condiciones organizativas para su desarrollo.
4. Priorizar la dotación de recursos a la red pública.

Santander, 4 de agosto de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."